



MESA DE CONTRATACION:

"Servicio para "Pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Albox: responsabilidad civil/patrimonial y flota de vehículos"."

Exp: 07/2024

GESTIONA: 851/2024

FECHA: 22 de mayo de 2024 HORA DE INICIO: 09:32 h

HORA DE FINALIZACION: suspendida

PERSONAS ASISTENTES: María del Carmen García Pérez, tesorera del Ayuntamiento de Albox, como Presidenta, Francisco Luis Gómez Gómez, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Albox como vocal, María Teresa Montoya Quiles responsable del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Albox, como vocal, Raúl Cabrera Bestard Interventor del Ayuntamiento de Albox, como vocal y María del Mar Cerón García técnica del Área de Contratación y Subvenciones como Secretaria de la mesa.

El expediente de contratación que nos ocupa, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 2 de mayo de 2024, para "Servicio para "Pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Albox: responsabilidad civil/patrimonial y flota de vehículos", con finalización del plazo de presentación el día 17 de mayo de 2024. La convocatoria de la mesa, tenía el siguiente orden del día, y se realizará de manera virtual:

- Apertura y comprobación de documentación administrativa, en sesión privada.
 - o DEUC
 - o ROLECE
 - o Documentación de compañía o mediador (otros).
 - o Anexo III
- Si una vez comprobada la documentación administrativa, no existe requerimiento a ninguna empresa, se pasará a la Apertura documentación criterios cuantificables, en sesión pública (Anexo I) y su valoración en sesión privada.

Dado que el procedimiento de este Expediente es íntegramente por medios electrónicos, se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación presentada para la licitación "Servicio para "Pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Albox: responsabilidad civil/patrimonial y flota de vehículos".

Se comprueba que hay dos empresas licitadoras:

- Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. Para lote 2, de vehículos.
- Mapfre España, Compañía de seguros y reaseguros, S.A. Para ambos lotes.

Comenzamos comprobando la documentación presentada para los criterios de participación, es decir, lo relativo a la solvencia Técnica – profesional, así como la económica. Para ello, el Pliego de cláusulas administrativas, concretaba en este punto, la presentación del DEUC, así como el Certificado ROLECE, el Anexo III y la documentación señalada como otros, en relación a las autorizaciones del Ministerio de







Economía y Hacienda, dirección general de Seguros (si es mediador) o escrito de conocimiento y aceptación plena de la oferta, en caso de ser corredor de seguros.

La empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, presenta la documentación requerida, y se comprueba que está completa, viendo documento a documento, de los presentados como criterios de participación. Por lo tanto, cumple.

Pasamos a la documentación de la siguiente empresa licitadora, Mapfre España, Compañía de seguros y reaseguros, S.A. Se comprueba que, aunque ha incorporado el DEUC, este no está completo, y que los apartados correspondientes a la solvencia técnica-profesional y la económica, no aparecen en la declaración presentada. El resto de documentos necesarios a aportar, si están correctos.

Por ello, la mesa de contratación decide requerir a la empresa Mapfre España, Compañía de seguros y reaseguros, S.A., a través de la Secretaria de la mesa, la presentación del DEUC incompleto, dándole un plazo de 3 días naturales, como se establece en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En relación a esta subsanación, el vocal de la mesa, D. Raúl Cabrera Bestard, solicita informe al área de contratación, en relación al procedimiento a seguir para el requerimiento de subsanación de la declaración responsable (DEUC), señalada.

Dado que la convocatoria de la mesa de contratación, era para el sobre único, se había enviado invitación a ambas empresas, para que pudieran conectarse a la sesión pública, a las 9,45 h.

Dichas empresas solicitaron asistencia virtual, pero al haber quedado suspendida la sesión, no se ha podido proceder a la apertura de los criterios de adjudicación, de manera pública, por lo tanto, la secretaria de la mesa, les ha informado de dicha suspensión, y de una nueva convocatoria, una vez subsanado el requerimiento a la empresa señalada.

La Presidenta da por terminada la reunión con la suspensión de la sesión, a las 9,52h, hasta nueva convocatoria, una vez recibido el requerimiento.

Para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta, que someto a la firma electrónica de la Presidenta y Vocales.

MARIA DEL CARMEN GARCÍA PEREZ PRESIDENTA

FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ VOCAL

MARIA TERESA MONTOYA QUILES

RAUL CABRERA BESTARD VOCAL

VOCAL

MARIA DEL MAR CERÓN GARCIA

Secretaria de la Mesa

